

por lo que pedia dos meses de licencia el Ayuntamiento manteniendo el estado de Vicario del Sr Alcalde, le concedió la licencia solicitada, quedando encargado de este Alcalde el Sr Juan Bautista Paulino Roy Sanchez, el cual por parte de esta Corporación al Sr Gobernador Civil.

El Sr Presidente y Regidor Dn Juan Manuel, manifestó que en cumplimiento a la Comisión que se le confirió la Corporación en sus y actas de 10 de Noviembre último, le han manifestado con el depósito no municipal, el cual le ha manifestado que confiere veinte y tres de Octubre de 1876 ante la Corporación de aquella fecha, prota la fianza que se le reclama, la cual es insuficiente: visto por la Corporación dicha acta y especifico de lo que se le exige a lo que aprueba el depositario, la Corporación no le satisface, por lo que de su voluntad acordaron dictar al depositario de Juan Manuel Sanchez y que se nombre la vacante para que se presenten, firman con lo que garantiza la Comisión y a satisfacción del siguiente punto.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión

